



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DON CHRISTIAN AVILA DONOSO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1264

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2075 de fecha 22.03.2022, que nombra docente a contrata a don Christian Ávila Donoso, como jefe de UTP desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023 en el Liceo Pacheco Altamirano.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023
- c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 44 horas cronológicas semanales como Jefe de UTP a contar 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, en el Liceo Pacheco Altamirano conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: CHRISTIAN EDUARDO AVILA DONOSO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: JEFE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
	: CONFIANZA LEGITIMA
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: PAGO ASINGACION RESPONSABILIDAD – JEFE DE UTP

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).